

Francia

Cedric Lize.

Gran Bretaña

Melanie Thomson.

Noruega

Helen Kierolf Svane.

Rumanía

Corina Oproae Gue.

*Rusia*Anastasia Kabakova.
Gueorgui Kuznetsov.
Sosian Salamov.*Hungría*Adrienne Serfözö.
Marianna Vukovits.

3.º Becarios asistentes a otros cursos.

Dotación: 80.000 pesetas y seguro médico —no farmacéutico. La matrícula de los becarios de este grupo tercero será por cuenta de los interesados.

María Meinel (Alemania). Agosto. Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

Ilinca Domnita Taranu (Rumanía). Septiembre. Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).

Mari Anne Ouachekradi (Francia). Julio. Eurocentro. Instituto Mangold, Barcelona.

Stumm Ulrike (Alemania). Julio. Universidad de Cádiz.

Eva Brandel (Alemania). Septiembre. Instituto Español de Granada.

Christine Zwick (Alemania). Septiembre. Universidad de Granada.

Anna Louise Herskind (Dinamarca). Agosto. Universidad de Granada.

Michele Andre (Luxemburgo). Julio. Universidad de Granada.

Catjarina B. Maria Nijst (Holanda). Julio. Universidad de Zaragoza. Jaca.

Vincent Henin (Bélgica). Julio. Universidad de Zaragoza. Jaca.

Dagmar Fürtsch (Alemania). Julio. Universidad de Zaragoza. Jaca.

Claudia Kaiser (Alemania). Agosto. Universidad de Zaragoza. Jaca.

Massimo Colli (Italia). Agosto. Centro C. Hispanoamericano. Madrid.

Irena Chytra (Checa). Julio. Madrid.

Katarzyna Anna Noworyta (Canadá). Junio. Universidad de Málaga.

Dorthe Jorgensen (Dinamarca). Julio. Universidad de Málaga.

Muriel Dossin (Francia). Agosto. Universidad de Salamanca.

Marie Violaine Dautrebande (Bélgica). Agosto. Universidad de Salamanca.

Christine Lopes (Francia). Julio. Universidad de Salamanca.

Elvira Pereira (Francia). Julio. Universidad de Salamanca.

Anna María Seta (Francia). Julio. Universidad de Salamanca.

Daniel Katz (Francia). Agosto. Universidad de Salamanca.

Geraldine Maria Daly (Irlanda). Julio. Universidad de Salamanca.

Jean Christophe Tallard (Francia). Julio. Universidad Pontificia de Salamanca.

Delvaux Veerle (Bélgica). Septiembre. Colegio de España. Salamanca.

Martin Culak (República Eslovaca). Julio. Colegio de España. Salamanca.

Mayta Ludovic Villafane (Bélgica). Septiembre. Escuela Internacional. Salamanca.

Monica Ansoerge (Alemania). Agosto. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

Clausen Christiane (Alemania). Agosto. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

Andrea Rennie (Alemania). Agosto. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

Sabine Pfister (Alemania). Agosto. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

Sylviane Teuwen (Bélgica). Julio. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

Jane Werrgreen (Dinamarca). Julio. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Santander.

Ullrich Jank (Alemania). Agosto. Universidad de Santiago de Compostela.

Pietsie Fennstra (Holanda). Julio. Centro de estudios «Los Geranios». Sevilla.

Barbara Kloop (Alemania). Pendiente de confirmar centro.

Gregoric Faucon (Francia). Septiembre. Madrid.

4.º Prórroga extraordinaria de beca correspondiente al curso académico 1992-1993.

Dotación: 80.000 pesetas mensuales y seguro médico —no farmacéutico—. Carmelo Vasallo Borg. Maltés. Beca durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1993. Estudios: Finalizar el Doctorado en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

5.º Becarios asistentes al curso «Música en Compostela». Santiago de Compostela. Agosto. Dotación: 80.000 pesetas y seguro médico —no farmacéutico.

Laurence Ronveaux (Bélgica).

Klaus Steffes-Hollander (Holanda).

Laurence Luxen (Bélgica).

Sillem Evert (Holanda).

Neil Galanter (Estados Unidos).

Mayu Handa (Japón).

Allen Kimberly (Estados Unidos).

Seo Seok Hyun (Corea).

Rick Allen Berg (Estados Unidos).

Nancy Granert (Estados Unidos).

Kieran Anthony Daly (Irlanda).

Claudio Miguel Ianni (Italia).

Jens Uwe Jatwig (Alemania).

Magnus Nilsson-Gutke (Suecia).

De Muro Sabrina (Italia).

MINISTERIO DE JUSTICIA**16197** REAL DECRETO 830/1993, de 28 de mayo, por el que se indulta a don Eusebio Rodríguez Sanz y a doña María del Carmen Cuerva Romero.

Visto el expediente de indulto de don Eusebio Rodríguez Sanz y doña María del Carmen Cuerva Romero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante que, en sentencia de 20 de noviembre de 1989, les condenó a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 1993,

Vengo en conmutar a don Eusebio Rodríguez Sanz y a doña María del Carmen Cuerva Romero la pena privativa de libertad impuesta, por la de un año de prisión menor y multa de 100.000 pesetas a cada uno de ellos, a condición de que la multa sea abonada en el plazo de cuatro meses desde la publicación del presente Real Decreto y no vuelvan a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO**16198** REAL DECRETO 831/1993, de 28 de mayo, por el que se indulta a don José Antonio Abellán Campos.

Visto el expediente de indulto de don José Antonio Abellán Campos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, Sección Primera, en sentencia de 16 de noviembre de 1987, a la pena de dos años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de